

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL
ORDENANZA DE POLICIA

La Municipalidad de Dulce Nombre de Culmi, por medio del Departamento de Justicia Municipal, a través de la presente le está **ORDENANDO a los sres. Genaro Nuñez y Arnulfo Villatoro** auxiliar y vice-presidente del patronato de la comunidad de La Union del Guano a para que procedan de inmediato a citar a todos los hombres mayores de 18 años y menores de 60 años de la misma comunidad a la limpieza de la fajina, limpieza de alcantarillas y realizar desagües ya que actualmente los casos de dengue y malaria se han disparado en la zona urbana y rural según las autoridades de la salud y a comunicarle a todas los propietarios de solares baldíos y habitados que estén sucios que procedan de inmediato a su pronta limpieza.

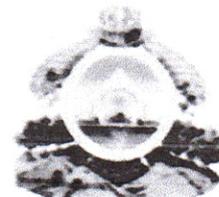
El ciudadano que no acate la presente ordenanza este juzgado actuara conforme lo estipula la ley de policía y convivencia social con multas que oscilan de 500 a 1,000 lempiras o trabajo comunal obligatorio.

Dado en el municipio de Culmi a los 09 días del mes de julio del año 2020.

CÚMPLASE




~~Jefe del Depto. de Justicia Municipal~~



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL
ORDENANZA DE POLICIA

La Municipalidad de Dulce Nombre de Culmi, por medio del Departamento de Justicia Municipal, a través de la presente le está **ORDENANDO** a los **sres. Selvin Villafranca** y **Francisco Villafranca** auxiliar y presidente del patronato de la comunidad de San Jose del Guano a para que procedan de inmediato a citar a todos los hombres mayores de 18 años y menores de 60 años de la misma comunidad a la limpieza de la fajina, limpieza de alcantarillas y realizar desagües ya que actualmente los casos de dengue y malaria se han disparado en la zona urbana y rural según las autoridades de la salud y a comunicarle a todas los propietarios de solares baldíos y habitados que estén sucios que procedan de inmediato a su pronta limpieza.

El ciudadano que no acate la presente ordenanza este juzgado actuara conforme lo estipula la ley de policía y convivencia social con multas que oscilan de 500 a 1,000 lempiras o trabajo comunal obligatorio.

Dado en el municipio de Culmi a los 09 días del mes de julio del año 2020.

CÚMPLASE




Jefe del Depto. de Justicia Municipal